PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 09 de Junio de 2.014.-

SEÑORA:
Abg. ROSALINDA GUENS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 012/2.014. ID Nº 271.810 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 330.*** **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 24/2014, de fecha 20 de Marzo del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abog. JUSTO PASTOR BENÍTEZ – Miembro Trib. De Apelaciones**
- ✓ **Abog. JORGE DANIEL BARTOMEUT – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. LAUDELINA BALBUENA FRETES – Asistente Jurisdiccional.**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- LA REPUBLICA S.R.L

2- DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR

3- ARTES GRAFICAS GM S.R.L

4- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROLOS S.A

5- PAPELERIA GUAIRA S.R.L

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Estefania L. Balbuena
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC : 271.810**
b) **Nombre del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.**
c) **Modalidad : CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 012/2014 de fecha 03 DE Junio de 2.014, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
INTELFLY S.A	80055617-8	33.910.000
C.M.G.V GRAFIC	3193461-7	31.755.000
HOME CENTER	3268270-0	36.285.000

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	INTELFLY S.A	C.M.G.V GRAFIC	HOME CENTER
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Estefanía L. Balbuena
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **INTELFLY S.A, C.M.G.V GRAFIC y HOME CENTER**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se deja constancia de que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, siendo que **C.M.G.V GRAFIC** presenta el precio más conveniente para la Institución, además cumple con todas las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, motivo por el cual se recomienda la adjudicación.----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú.**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 24.003.855** (Guaraníes Veinticuatro millones tres mil ochocientos cincuenta y cinco). -------

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 24.003.855** (Guaraníes Veinticuatro millones tres mil ochocientos

Justo Pastor Benítez
Ministro Tribunal de Apelaciones

Lic. Estefania L. Balbuena
Asistente Jurisdiccional

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

31.755.000 (Guaraníes Treinta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil).

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 330	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
01	Resma de papel oficio. Marca Brio, procedencia Brasil.	600	200	**400**
02	Papel Higiénico. Marca Mili, procedencia Brasil.	2000	393	**1607**
03	Carátula Juzgado de 1º Instancia. Marca CMGV, procedencia Paraguay.	4000	500	**3500**
05	Block hoja sin raya c/ membrete. Marca CMGV, procedencia Nacional.	1500	300	**1200**
07	Sobre Manila tamaño 23 x 16 cm. Marca CMGV, procedencia Nacional.	1000	02	**998**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - ----------

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, **PAC, 271.810** a la siguiente empresa: ----------

a.1) C.M.G.V. GRAFIC, por un monto total de **Gs. 24.003.850 (Guaraníes Veinticuatro millones tres mil ochocientos cincuenta)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

C.M.G.V GRAFIC				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 330	Precio Unitario	Precio Total
1	400	Resma de papel oficio. Marca Brio, procedencia Brasil.	25.500	10.200.000
2	1607	Papel Higiénico. Marca Mili, procedencia Brasil.	2.250	3.615.750
3	3.500	Carátula Juzgado de 1º Instancia. Marca CMGV, procedencia Paraguay.	650	2.275.000
4	50	Papel carbónico. Marca SAILING, procedencia China.	14.500	725.000
5	1.200	Block hoja sin raya c/ membrete. Marca CMGV, procedencia Nacional.	4.800	5.760.000
6	100	Block hoja con raya c/ membrete. Marca C.M.G.V, procedencia Nacional.	4.800	480.000
7	998	Sobre Manila tamaño 23 x 16 cm. Marca C.M.G.V, procedencia Nacional.	950	948.100
		SUB-TOTAL		**24.003.850**
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		**24.003.850**

Justo Pastor Benítez
Lic. Estefanía L. Balbuena
Asistente Jurisdiccional
Abog. Jorge Daniel Barboneut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 24/2014, de fecha 20 de Marzo de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. LAUDELINA BALBUENA FRETES
ASISTENTE JURISDICCIONAL

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Abg. JUSTO PASTOR BENÍTEZ
MIEMBRO TRIB. DE APELACIÓN

Recibido en el Departamento de Administración el 09 de Junio
Hora 14 minutos 12:54 horas.

Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú